

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**DAGANZO DE ARRIBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, he dictado el siguiente decreto.

Estando prevista mi ausencia del municipio durante el período comprendido entre los días 15 de noviembre de 2024 al 18 de noviembre de 2024, ambos inclusive, de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones el primer teniente de alcalde don Juan Antonio Rodríguez de Blas.

Daganzo, a 30 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/17.759/24)

